

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 387/2026

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00** horas del día **25 de junio de 2026**, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría de Administración, en las instalaciones de la Dirección General de Abastecimientos ubicada en Avenida Prolongación Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, en esta ciudad; de conformidad con los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como 63 y 65 de su Reglamento; en cumplimiento a lo establecido en los puntos 4.1 y 4.2 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 387/2026 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTOS FAM TRIPS PARA LA PROMOCIÓN TURISTICA”**, se hace constar la participación de las siguientes personas:

Por la Convocante	
Nombre	Cargo
Miguel Ángel Aspe Valencia	Representante de la Unidad Centralizada de Compras
Iliana Estefanía Meza García	Compradora

Por el Área Requiriente	
Nombre	Cargo
Rosa Margarita Ávila Bravo	Jefa de Procesos Administrativo del FIDEICOMISO de Turismo de los Municipios del Interior del Estado de Jalisco

Participantes	
Nombre del Representante	Razón Social/Nombre
David Díaz Escalante	Procesa Incentives S.A. de C.V.

Acto seguido y en apego a la convocatoria de la licitación mencionada, sólo se dará respuesta a las preguntas que se hayan enviado en el formato, hora y fecha establecidos en las Bases, en el entendido de que no se dará respuesta a las preguntas que surjan posterior a la fecha y hora señalada. Las preguntas que a continuación se exponen se enviaron vía correo electrónico mismas que se presentan exactamente como las redactaron:

Participante: PROCESA INCENTIVES S.A. DE C.V.

Pregunta 1:

¿Qué categoría de hoteles se requiere y qué clase de tarifa aérea se requiere: básica, flexible o premier, ¿con maleta documentada o solo carry on? PÁGINA 24 PUNTO 5

Respuesta:

La categoría de hospedaje no se define de manera única, ya que dependerá del destino, la experiencia turística propuesta y el perfil de los participantes de cada viaje de familiarización. Conforme a lo señalado en las bases, podrán considerarse hoteles tradicionales, hoteles concepto, hoteles boutique, cabañas, haciendas, glampings u otros establecimientos que resulten adecuados para la experiencia definida.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 387/2026

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Lo anterior no implica considerar establecimientos fuera de estándares adecuados de calidad, seguridad, comodidad y pertinencia turística, sino reconocer que en los municipios del interior del Estado la oferta de alojamiento puede variar según el destino y el tipo de experiencia.

Respecto a los boletos aéreos, la clase y condiciones de la tarifa deberán considerar tarifa en clase turista, flexible.

En todos los casos, deberá contemplarse equipaje documentado para los participantes.

Pregunta 2:

¿Tendremos que cotizar regalos de bienvenida a los participantes en los FAM Trips? PÁGINA 24 PUNTO 5

Respuesta:

No se contempla en anexo de la licitación este rubro de servicio.

Pregunta 3:

¿Los menús de los restaurantes serán previamente seleccionados o serán a la carta por parte de los participantes? PÁGINA 24 PUNTO 5

Respuesta:

Los menús serán previamente seleccionados por parte del destino.

Pregunta 4:

¿Existe un formato sugerido para la presentación de la propuesta técnica? PÁGINA 7 Y 8 PUNTO 4.3

Respuesta:

Un formato sugerido como tal no, pero si con los requisitos establecidos a lo largo de las bases, en específico el punto 4.3.1.

Pregunta 5:

¿La propuesta técnica se puede presentar en varios documentos o tiene que concentrarse todo en un PDF? PÁGINA 7 Y 8 PUNTO 4.3

Respuesta:

Me remito al punto 4.3.1 de los requisitos establecidos en las bases.

Pregunta 6:

¿La experiencia puede demostrarse con contratos privados o únicamente con contratos gubernamentales o cotizaciones autorizadas y testimoniales? PÁGINA 27 PUNTO 5.1

Respuesta:

La experiencia se demostrará con contratos, ya sean con dependencia gubernamental o iniciativa privada.

No habiendo más preguntas y hechos que hacer constar, los participantes consideran salvaguardados en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la del Estado de Jalisco y cualquier otro ordenamiento legal, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de éste acto.

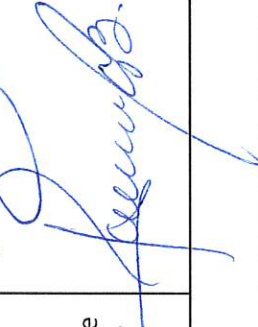
Se cierra la presente acta siendo las **10:15** horas del día **25 de junio de 2026**, y en cumplimiento con el artículo 63 numeral 1 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 63 y 65 del Reglamento firmando los asistentes a dicho acto.

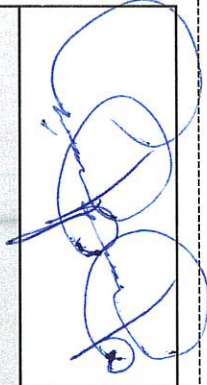
Esta Acta consta de **03 páginas**, firmadas por los asistentes para los efectos legales y administrativos conducentes.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 387/2026**

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Por la Convocante		
Nombre	Cargo	Firma
Miguel Ángel Aspe Valencia	Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
Iliana Estefanía Meza García	Compradora	
Rosa Margarita Ávila Bravo	Jefa de Procesos Administrativo del FIDEICOMISO de Turismo de los Municipios del Interior del Estado de Jalisco	

Participantes Asistentes		
Nombre del Representante	Razón Social/Nombre	Firma
David Díaz Escalante	Procesa Incentives S.A. de C.V.	

----- FIN DE ACTA -----